✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Ante mi Pedro Antonio de Torres Escribano de Rentas Reales de esta Villa de Hellin doy fee que el auto anterior y notifique el auto anterior a Antonio de Torres Comercios en el en su persona de que fee = Pedro Antonio de Torres

Cuias diligencias corresponden con sus originales que por ahora quedan en mi poder y oficio y firma, en mi cargo, a que me remito: Y para que conste en virtud de lo que me está mandado doy el presente que signo y firmo en esta Villa de Hellin a quatro dias del mes de Julio de mil setecientos noventa y dos = En testimonio de verdad Juan Ruiz Valera

Testimonio. Joseph Antonio Nuñez de Navarro Escno del Rey nro S. por el Ayuntamiento y Numero de esta Villa de Hellin doy fee que en este dia de la fecha, siguiendo en el Cabildo que se celebró el testimonio anterior; y en virtud de las cosas que le Componian admitieron al Antonio de Torres por vecino de esta Villa: y que se le incluia como a los demas vecinos en los repartimientos y demas Contribuciones, y demas Cargas Correspondientes a tal, Como lo relacionado mas largamente consta y para de dicho Decreto, que queda en el libro Capitular Corriente a que me remito: en fee de ello y para que conste doy el presente que signo y firmo en esta Villa de Hellin a veinte y tres de Julio de mil setecientos